

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 010 - 2015-UNTRM-AU.**

Chachapoyas, 13 NOV 2015

**VISTO:**

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 12 de noviembre de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 14°, establece que es función de la Facultad en el literal i) proponer al Consejo Universitario la creación de Escuelas Profesionales, sustentados con sus respectivos proyectos;

Que, asimismo, el artículo 164°, del mencionado cuerpo normativo, establece que son atribuciones de la Asamblea Universitaria acordar la creación, fusión, reestructuración, separación y supresión de Facultades, Escuelas Profesionales, Unidades de Posgrado, Departamentos Académicos, Centro o Institutos;

Que, el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria, convocada para el 23 de enero de 2015, acordó proponer a la Asamblea Universitaria, la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 305-2015-UNTRM-A-FICA, de fecha 09 de noviembre de 2015, se resuelve aprobar la Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal, dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias;

Que, con Oficio N° 344-2015-UNTRM-A-FICA, de fecha 09 de noviembre del 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, hace llegar el Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal, a fin de que sea aprobado en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 295-2015-UNTRM-CU, de fecha 11 de noviembre de 2015, se resuelve proponer a la Asamblea Universitaria la Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, proyecto de creación que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 12 de noviembre de 2015, se acordó la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR** la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal adscrita a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para los actos administrativos correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)